

**ALCANCE N.º 7 A LA UNA GACETA N.º 13-2023,
AL 4 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. UNA-CONSACA-ACUE-093-2023: DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO PARA EL AÑO 2024.
 2. UNA-CONSACA-ACUE-094-2023: PROPUESTAS GANADORAS DEL CONCURSO FUNDER 2024-2026.
 3. UNA-CONSACA-ACUE-095-2023: DECLARAR DESIERTA II CONVOCATORIA DEL CONCURSO UNA REDES 2024.
 4. UNA-CONSACA-ACUE-096-2023: CONVOCATORIA AL CONCURSO FUNDER 2025-2027.
-

1. 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
UNA-CONSACA-ACUE-093-2023

Les transcribo el acuerdo 2, del acta n.º 36-2023, artículo 4, punto 4.1., del Consejo Académico, de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y HORAS ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO PARA EL AÑO 2024.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VVE-OFIC-630-2023, del 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; mediante el cual realiza la “solicitud para la distribución de horas asistente académico graduado 2024”.

2. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-344-2023, del 16 de noviembre de 2023, suscrito por Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación (Apeuna), en el que presenta el resultado del cálculo del algoritmo utilizado para la distribución de horas estudiante asistente académico y de horas asistente graduado. Documento en el que la Comisión está en copia.

3. El oficio UNA-VVE-OFIC-732-2023, del 17 de noviembre de 2023, suscrito por Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; en el que remite el oficio UNA-APEUNA-OFIC-344-2023, del 16 de noviembre de 2023.

4. El oficio UNA-VVE-OFIC-756-2023, del 27 de noviembre de 2023, suscrito por Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; en el que remite el oficio UNA-DBE-OFIC-464-2023, del 24 de noviembre de 2023, en el cual se detalla el monto total del presupuesto proyectado para la distribución de las horas asistente académico y graduado 2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-VVE-OFIC-756-2023, del 27 de noviembre de 2023, suscrito por Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil; en el que remite el oficio UNA-DBE-OFIC-464-2023, del 24 de noviembre de 2023, en el cual se detalla el monto total del presupuesto proyectado para la distribución de las horas asistente académico y graduado 2024.

En atención a su solicitud verbal respecto al monto total del presupuesto proyectado para el 2024, para estudiante asistente académico y estudiante asistente graduado, actualizo la información de la tabla que le remití mediante oficio UNA-DBE-OFIC-363-2023, con el fin de que usted la remita a la Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER) del CONSACA para efectos de la distribución de horas asistente asignadas, según:

Categoría	Monto proyectado 2024	Total de horas a distribuir 2024	Valor de la Hora
Estudiante Asistente Académico	¢ 491.662.674,00	49473	¢9 938,00
Estudiante Asistente Graduado	¢ 174.801.712, 00	11624	¢15 038,00

2. El oficio UNA-VVE-OFIC-630-2023, donde comunica la asignación de valor de la hora y la cantidad de horas totales por rubro:

PRESUPUESTO BECA ASISTENTE 2024			
<i>(En colones corrientes)</i>			
RUBRO	VALOR PROYECTADO DE LA HORA	DE	CANTIDAD DE HORAS
Estudiante Asistente Académico	9.938,00		49.473
Estudiante Asistente Graduado	15.038,00		11.624

3. El procedimiento aplicado por el Área de Planificación para calcular la distribución de horas asistente, descrito en el oficio UNA-APEUNA-OFIC-344-2023, del 16 de noviembre de 2023, contiene los siguientes hitos:

Es importante indicar que previo a este cálculo, se realizó el levantamiento de la metodología Algoritmo Distribución de Horas-Beca Estudiante Asistente Beca Estudiante Graduado documentado mediante el oficio UNA-APEUNA-OFIC-396-2022, y posteriormente la propuesta de lineamientos integral mediante el oficio UNA-APEUNA-OFIC-177-2023 que considera y toma como preámbulo el documento de metodología, donde se indica sus características con el fin de proporcionar un insumo más integral, pertinente y que permitiera una mayor transparencia, así como información de los elementos considerados en el cálculo de este algoritmo vigente.

La obtención de los valores absolutos correspondientes a las variables que conforman el algoritmo fue gestionada por el Área de Planificación con las fuentes de información según detallo a continuación:

- El porcentaje de ejecución de las horas Estudiante Asistente Académico y el porcentaje de ejecución de horas Asistente Graduado corresponde al porcentaje de ejecución de las horas asistente otorgadas (ejecución a noviembre de cada año) a las unidades académicas, Sedes y Sección. El porcentaje de ejecución de horas Estudiante Asistente Académico y el porcentaje de ejecución de horas Asistente Graduado es brindado por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En ambos casos, corresponden a los años 2022 y 2023.

- El total de estudiantes matriculados en cursos (durante el primer ciclo) se obtiene a partir de base de datos suministrada por el Departamento de Registro. Corresponde al conteo del total de estudiantes matriculados a curso (durante el primer ciclo) y se obtiene a partir de base de datos suministrada por el Departamento de Registro. Se considera la base del primer semestre por corresponder a un período más estable y significativo según indicado por los compañeros de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y por el Departamento de Registro. Corresponden a datos de 2021 y 2022.

- El total de carreras se obtiene a partir de la información suministrada por el Departamento de Registro. Corresponde al conteo del total de carreras activas de las instancias académicas que cuentan con matrícula de primer ingreso y regular; es decir, que hayan tenido matrícula. Este dato es suministrado por la Unidad de Curriculum, Asesoría y Planeación de Programas -CAPP- Sección de Matrícula e Historia Académica del Departamento de Registro. Corresponden a datos de 2021 y 2022.

- La cantidad de Proyectos, Programas y actividades académicas vigentes (PPAA) considera para su cálculo, la sumatoria de la cantidad de PPAA en los que las instancias son titulares y/o participantes y que se desarrollan en conjunto con Sedes. Esto se realiza a solicitud del CONSACA con el fin de fortalecer el desarrollo regional. Tomando en cuenta la aplicación y distribución de este algoritmo no se toma en cuenta Decanatos y tampoco se incluyen laboratorios y revistas. La fuente de información es el Sistema de Información Académica. Corresponden a datos de 2021 y 2022.

Una vez consignadas las variables se calcula la variación interanual utilizando la siguiente fórmula:

$$IV = \left(\frac{PPAA_t - PPAA_{t-1}}{PPAA_{t-1}} \right) * 0,25 + \left(\frac{PPAASR_t - PPAASR_{t-1}}{PPAASR_{t-1}} \right) * 0,25 + \left(\frac{EST_t - EST_{t-1}}{EST_{t-1}} \right) * 0,20 + \left(\frac{CAR_t - CAR_{t-1}}{CAR_{t-1}} \right) * 0,20 + \left(\frac{EPRE_t - EPRE_{t-1}}{EPRE_{t-1}} \right) * 0,10$$

Donde:

PPAA = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.

PPPASR = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes con participación de Sedes.

EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).

CAR = Cantidad de carreras- activas (con matrícula- vigentes).

EPRE = Porcentaje de ejecución de las horas asignadas.

La obtención de los valores absolutos correspondientes a las variables que conforman el algoritmo y fue calculada por el Área de Planificación con las fuentes de información, las consideraciones y la metodología precitada.

A partir de los indicadores supracitados, se obtiene el promedio ponderado de las tasas de variación (Algoritmo) para cada Facultad, Centro, Sede o Sección,

utilizando los pesos definidos. El total de horas por asignar fue determinado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El cálculo de la distribución de horas estudiantes asistente se determina mediante el siguiente algoritmo.

$$HEST = Hest_{t-1}(1 + IV_i)$$

donde:

HEST = Horas a asignar a la *i*ésima facultad, centro, sede o sección regional

Hest_{t-1} = Horas asignadas otorgadas a la *i*ésima facultad, centro, sede o sección regional en el año anterior.

IV_i = Índice de variación para la *i*ésima facultad, centro, sede o sección regional.

Una vez dado lo anterior se realiza un redondeo de horas con el propósito de ajustar la distribución de las horas a la cantidad de horas anuales a distribuir.

$$HEST_{ajustadas} = REDONDEO \left(\left(\frac{HEST}{\sum HEST} \right) * y_i \right)$$

Donde:

HEST_{ajustadas} = Horas ajustadas, corresponden a la distribución final de la cantidad de horas asignadas anuales a la *i*ésima facultad, centro, sede o sección regional

HEST = Horas a asignar a la *i*ésima facultad, centro, sede o sección regional

Y_i = Cantidad de horas asignadas en total a ser distribuidas.

Los resultados se presentan en diversos formatos, no obstante, destacaremos dos de ellos por comparar las cantidades asignadas durante el año anterior (2023) con respecto al siguiente periodo (2024), a saber:

- En el **Cuadro 5** del oficio de marras, se describe el índice de variación (algoritmo) y total de horas estudiantes asistente académico por asignar, según facultad, centro, sede y sección.

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	Índice	Horas Estudiante Asistente Académico 2023	Horas Estudiante Asistente Académico 2024
Estudios Generales	-4,05%	1185	1707
Filosofía y Letras	-0,39%	2075	3116
Ciencias Sociales	14,60%	6556	9845
Ciencias Exactas y Naturales	-16,75%	3780	5676
Ciencias de la Tierra y el Mar	-1,61%	4860	7297
Ciencias de la Salud	3,12%	3363	5049
CIDE	-2,61%	3079	4623
CIDEA	81,35%	1823	2738
Sede Brunca	8,93%	1865	2800
Sede Chorotega	-2,18%	3485	5232
Campus Sarapiquí	8,14%	423	636
Sede Interuniversitaria Alajuela	0,34%	502	754
Total, horas		32996	49473

- En el **Cuadro 6** del oficio, se describe el índice de variación (algoritmo) y total de horas estudiante graduado por asignar, según facultad, centro, sede y sección.

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	Índice	Horas Estudiante Graduado 2023	Horas Estudiante Graduado 2024
Estudios Generales	-7,26%	271	308
Filosofía y Letras	2,80%	596	752
Ciencias Sociales	15,67%	1.677	2383
Ciencias Exactas y Naturales	-16,99%	1.001	1021
Ciencias de la Tierra y el Mar	-0,10%	1.262	1549
Ciencias de la Salud	-0,95%	736	896
CIDE	-1,97%	852	1026
CIDEA	81,75%	479	1070
Sede Brunca	6,03%	622	811
Sede Chorotega	-0,14%	1.044	1281
Campus Sarapiquí	10,72%	173	236
Sede Interuniversitaria Alajuela	-0,50%	238	291
Total, horas		8952	11624

4. El análisis efectuado por la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos, el cual, entre otros, concluyó lo siguiente:
- La asignación oportuna de horas estudiante asistente y la asignación de horas estudiante graduado son de mucha importancia para el desarrollo y ejecución de la acción sustantiva de la Universidad Nacional.
 - El Área de Planificación realizó el ejercicio de distribución mediante el porcentaje de representación obtenido para cada facultad, centro, sede y sección regional, en donde se aplicó la metodología del algoritmo para la distribución de horas para 2024, con fundamento en el comportamiento de las variables que componen el algoritmo vigente.
 - Hubo un aumento de recursos disponible con relación con el presupuesto asignado para el 2023; teniendo 49.473 horas para estudiante asistente académico y 11.624 para estudiante asistente graduado, lo que supone un aumento relativo interanual por rubro de 50% y 30% respectivamente.
 - El valor de la hora asistente, sea en tipo académico o graduado, tuvo un aumento relativo del 2% por concepto de inflación y ajustes.
 - Por segunda vez, se tiene una metodología de distribución plenamente descrita, con definición clara de las variables y el algoritmo que se ha venido aplicando en los últimos años para este fin.

- f) La actual metodología sigue teniendo amplias oportunidades de mejora, por ello es fundamental continuar con la idea de realizar un taller para definir los lineamientos integrales del proceso de asignación de recursos para financiar las horas asistente; esto implica analizar la propuesta de algoritmo y lineamiento que fue construida por las instancias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Bienestar Estudiantil, Apeuna y la Escuela de Matemáticas.
- g) Por segunda vez se comunican ambas distribuciones de horas como cantidad anual y, es oportuno mantener esta práctica por claridad ejecutiva y jurídica.
- h) Es notable que el índice de variación refleja que hay seis instancias que suben; es decir, que tiene un porcentaje de variación positivo, y seis instancias que bajan; o sea, que tienen un porcentaje de variación negativo. No obstante, todas las instancias reciben mayor cantidad de horas debido al aumento neto del presupuesto disponible para estas partidas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS ANUALES PARA ESTUDIANTE ASISTENTE ACADÉMICO Y PARA ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADO, POR FACULTAD, CENTRO, SEDE Y SECCIÓN REGIONAL, EN SU FORMULACIÓN 2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	Horas Estudiante Asistente Académico 2024	Horas Estudiante Graduado 2024
Estudios Generales	1707	308
Filosofía y Letras	3116	752
Ciencias Sociales	9845	2383
Ciencias Exactas y Naturales	5676	1021
Ciencias de la Tierra y el Mar	7297	1549
Ciencias de la Salud	5049	896
CIDE	4623	1026
CIDEA	2738	1070
Sede Brunca	2800	811
Sede Chorotega	5232	1281
Campus Sarapiquí	636	236
Sede Interuniversitaria Alajuela	754	291
Total, horas *	49473	11624

ACUERDO FIRME.

2. 4 DE DICIEMBRE DE 2023
UNA-CONSACA-ACUE-094-2023

Les transcribo el acuerdo 4, del acta n.º 36-2023, artículo 4, punto 4.2., del Consejo Académico, de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023.

PROPUESTAS GANADORAS DEL CONCURSO FUNDER 2024-2026.

RESULTANDO:

1. La Convocatoria FUNDER 2024-2026, publicada mediante el Alcance n.º 7, *UNA-GACETA* n.º15-2022, del 08 de diciembre de 2022, y comunicado mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-107-2022, del 08 de diciembre de 2022.
2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-010-2023, del 9 de febrero de 2023, suscrito por el M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria del Consaca; mediante el cual se conforma la Comisión Dictaminadora del concurso Funder 2024-2026.
3. La I modificación a la convocatoria FUNDER 2024-2026 publicada en el Alcance n.º 5, *UNA-GACETA* n.º 3-2023, del 24 de marzo de 2023, y comunicado mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-033-2023, del 24 de marzo de 2023.
4. El oficio UNA-VE-OFIC-215-2023, del 13 de junio de 2023, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; mediante el cual procede a enviar la II modificación a la convocatoria del concurso Funder 2024-2026.
5. La II modificación a la convocatoria FUNDER 2024-2026, publicada en el Alcance n.º6, *UNA-GACETA* n.º 6-2023, del 4 de julio de 2023, y comunicado mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-061-2023, del 28 de junio de 2023.

6. El oficio UNA-VE-OFIC-516-2023, del 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; mediante el cual la Comisión Dictaminadora remite las propuestas ganadoras del concurso Funder 2024-2026.

CONSIDERANDO:

1. La convocatoria al Concurso Funder 2024-2026 comunicada mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-107-2022, del 08 de diciembre de 2022, publicado en el Alcance n.º7, *UNA-GACETA* n.º15-2022, del 08 de diciembre de 2022, y sus modificaciones publicadas en el Alcance n.º5, *UNA-GACETA* n.º 3-2023, del 24 de marzo de 2023, comunicado mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-033-2023, del 24 de marzo de 2023, y en el Alcance n.º6, *UNA-GACETA* n.º 6-2023, del 4 de julio de 2023, y comunicado mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-061-2023, del 28 de junio de 2023, en donde se notifica que el monto máximo para financiar por propuesta académica será de ¢20.928.461,62 (veinte millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y un colones con 62/100).
2. El oficio UNA-VE-OFIC-516-2023, del 03 de noviembre de 2023, mediante el cual se indican los siguientes aspectos:

I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA FUNDER 2022

10. El presupuesto de remanente de ¢167.427.692,93 (ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil, seiscientos noventa y dos colones con 93/100) definido para esta convocatoria.

11. Los recursos de estos fondos se destinarán, exclusivamente, en un 72% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 28% al financiamiento de inversiones de baja cuantía vinculadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto. En ningún caso podrán ser utilizados en presupuesto laboral.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS - CONVOCATORIA FUNDER 2024-2026

1. Las propuestas postulantes al concurso FUNDER 2024-2026, ingresadas el viernes 29 de setiembre según lo establecido en calendario y publicado en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-061-2023, se detallan a continuación:

Cuadro 1. Proyectos ingresados el 29 de septiembre, concurso FUNDER 2024-2026

INSTANCIA ACADÉMICA PARTICIPANTE	NOMBRE PROPUESTA	CÓDIGO O SIA	MONTO SOLICITADO
SRHNC CAMPUS SARAPIQUÍ			
ESCUELA DE ARTE ESCÉNICO	Artes expresivas como medio para el fomento de la calidad de vida en personas adultas y adultas mayores de las comunidades de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen de la región Huetar Norte. Responsable Juan Manuel Umaña Blanco	0033-21	€17,000,000.00
CINPE	Fortalecimiento de la gestión empresarial de mipymes y organizaciones base: Un abordaje para el desarrollo endógeno de Sarapiquí, Pococí y Río Cuarto, Costa Rica. Campus Sarapiquí y CINPE Responsable Vargas Vargas Giancarlo Josué	0215-23	€20,928,461.63
SEDE REGIONAL BRUNCA			
CEG	UNA-PAM Pérez Zeledón: potenciando habilidades desde la educación para un envejecimiento saludable Responsable Alfaro Vargas Noelia María	0068-23	€20,916,120.00
IEM	Fortalecimiento de habilidades STEM en la población joven de la Región Brunca Responsable Murillo Josias Ariel	0147-23	€20,928,000.00
CINPE	Fortalecimiento de las capacidades productivas de Pymes y organizaciones de base de los cantones de Buenos Aires, Coto Brus y Pérez Zeledón mediante el desarrollo endógeno. Responsable: Gamboa Martínez Alexander	0216-23	€20,928,462.00
SEDE REGIONAL CHOROTEGA			
SRCH	Habilidades comunicativas en inglés y desarrollo de destrezas empresariales y de gestión ambiental para el fortalecimiento de la comercialización de bienes y servicios de las organizaciones de base local para las comunidades del Golfo de Nicoya. Responsable Fonseca Brenes Lupita María	0170-23	€20,927,000.00
IDELA	Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de gestión cultural para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial afrodescendiente en los cantones de Nicoya y Santa Cruz. Responsable José Daniel Matul Romero	0203-23	€20,928,461.70
ICOMVIS AGRARIAS	Adaptación a la variabilidad climática de la sostenibilidad de la agricultura, ganadería y vida silvestre enfocado en alternativas de aprovechamiento de recurso hídrico en la Cooperativa Santa Cecilia, Asociación de Productores Ganaderos de la Cruz y Parque Nacional Santa Rosa en el Área de Conservación Guanacaste (ACG). Responsable Ronald Jesús Sánchez Brenes	0221-23	€20,928,436.00
SRCH	Planificación, promoción y comercialización del turismo en el cantón de Nandayure. Responsable Fonseca Dover María del Carmen	0227-23	€20,928,461.62
RI	Desarrollo de capacidades organizacionales y empresariales para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor de Naranja y Pesca Artesanal en la Región Chorotega en los territorios Nandayure, Hojancha, Nicoya (NAHONI), y Liberia – La Cruz. Responsable Silvia Zúñiga Guerrero	0089-23	€20,923,494.20

2. Las siguientes propuestas son recomendadas para su financiamiento por parte de la Comisión Dictaminadora, según lo establecido en la sesión de trabajo del miércoles 18 de mayo (sic) (se anexa minuta):

Cuadro 3. Proyectos recomendados para su financiamiento, periodo 2024-2026

NOMBRE PROPUESTA	NOTA ASIGNADA	MONTO TOTAL SOLICITADO	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO DE OPERACIÓN
UNA-PAM Pérez Zeledón: potenciando habilidades desde la educación para un envejecimiento saludable. SIA 0068-23 Responsable Alfaro Vargas Noelia Maria	97.62	20.916.120.00	3.384.520.000	17.531.600.00
Adaptación a la variabilidad climática de la sostenibilidad de la agricultura, ganadería y vida silvestre enfocado en alternativas de aprovechamiento de recurso hídrico en la Cooperativa Santa Cecilia, Asociación de Productores Ganaderos de la Cruz y Parque Nacional Santa Rosa en el Área de Conservación Guanacaste (ACG). SIA0221-23 Responsable Ronald Jesús Sánchez Brenes	92.86	20.926.436.00	4.722.983.00	16.203.453.00
Fortalecimiento de habilidades STEM en la población joven de la Región Brunca. SIA 0147-23 Responsable Ariel Josias Murillo	91.67	20.928.000.00	5.859.840.00	15.068.160.00
Fortalecimiento de las capacidades productivas de Pymes y organizaciones de base de los cantones de Buenos Aires, Coto Brus y Pérez Zeledón mediante el desarrollo endógeno. SIA 0216-23 Responsable: Alexander Martinez Gamboa	84.29	20.928.462.00	5.859.969.25	15.068.492.37
Habilidades comunicativas en inglés y desarrollo de destrezas empresariales y de gestión ambiental para el fortalecimiento de la comercialización de bienes y servicios de las organizaciones de base local para las comunidades del Golfo de Nicoya. SIA 0170-23 Responsable Lupita María Brenes Fonseca	83.33	20.927.000.00	5.859.000	15.068.000
Planificación, promoción y comercialización del turismo en el cantón de Nandayure. SIA 0227-23 Responsable María del Carmen Dover Fonseca	76.19	20.928.461.62	5.859.969.25	15.068.492.37
Artes expresivas como medio para el fomento de la calidad de vida en personas adultas y adultas mayores de las comunidades de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen de la región Huetaar Norte. SIA 0033-23 Responsable Juan Manuel Umaña Blanco	70.24	17.000.000.00	4.760.000.00	12.240.000.00

3. En el caso de los proyectos 0068-23 y 221-23, aunque el monto total se mantiene, los porcentajes de inversión y operación deben ser ajustados a lo señalado en la convocatoria, no superando los 5.859.969.25 millones de colones del 28% de inversión y los 15.068.492.36 millones de colones del 72% de operación. Acción que se delega a las asesoras de las Vicerrectorías de Extensión resolver con los responsables de los proyectos, una vez publicado los resultados del concurso.

4. Los proyectos Desarrollo de capacidades organizacionales y empresariales para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor de Naranja y Pesca Artesanal en la Región Chorotega en los territorios Nandayure, Hojancha, Nicoya (NAHONI), y Liberia – La Cruz. SIA 0089-23 y Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de gestión cultural para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial afrodescendiente en los cantones de Nicoya y Santa Cruz. SIA 203-23 presentaron pendientes al revisar la comisión la documentación respectiva.

5. Considerando que con este monto se puede financiar un proyecto más, la Comisión en sesión del 26 de octubre, luego de evaluar todos los proyectos que cumplían con los requisitos, decide evaluar el proyecto 0089-23, el cual no se remitió a esta Comisión por entrega tardía de documentos. Para ello delega en tres miembros la tarea, convocando a reunión extraordinaria el miércoles 01 de noviembre a las 2 pm para la evaluación integrada. Los aspectos valorados para su recomendación fueron los siguientes:

1. El incumplimiento fue de carácter administrativo, el cual consistió en la no presentación del acuerdo de la instancia participante (Escuela de Relaciones Internacionales), el cual fue subsanado días posteriores. No obstante, las personas.

2. El incumplimiento de carácter administrativo fue subsanado con la entrega del acuerdo el martes 03 de octubre.

3. Fueron evaluados ocho proyectos y siete de ellos obtuvieron nota igual o superior a setenta.

4. El recurso remanente de esta convocatoria es de 24.873.213.31 millones, suficiente para financiar este proyecto (según convocatoria 20.928.461,62 millones por propuesta).

5. La programación financiera para el año 2024 imposibilita el publicar una segunda convocatoria.

6. Las problematizaciones del sector naranja y pesca artesanal han sido definidos como prioritarios por la gobernanza multinivel de la Región Chorotega en el año 2022 en el Encuentro Interuniversitario de la Región Chorotega y en el 2023 en los Taller Interuniversitario de la Región Chorotega.

7. *Este proyecto se propone como objetivo “Desarrollar capacidades organizacionales y empresariales que permitan el mejoramiento de la calidad de los productos y el acceso a nuevos mercados, para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor de Naranja y Pesca Artesanales localizadas en los Territorios NAHONI y Liberia – La Cruz”, el cual aborda una problemática de pertinencia social y sectorial en el territorio.*

8. *El proyecto fue evaluado con una calificación de 81.67, cumpliendo satisfactoriamente la mayoría de los criterios predeterminados en esta convocatoria.*

6. *La Comisión Dictaminadora 2024-2026 decide someter ante el CONSACA este proyecto para su financiamiento.*

REMANENTE

En el caso de ser aceptada la recomendación de esta Comisión de financiar los ocho proyectos, entre ellos el 0089-23, quedaría un remanente de 3.949.719.11 millones de colones, el cual pasaría a formar parte del superávit de no asignarse, por lo que la Comisión solicita al CONSACA aprobación para su uso en los procesos de fortalecimiento de capacidades en: formulación de proyectos, sistematización de experiencias, difusión de resultados, además de mayor vinculación estudiantil y adquisición de equipos de cómputo, audiovisual u otros, que anualmente la Vicerrectoría de Extensión realiza vinculados a este concurso.

3. Los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas consideran, después de analizar la información, que:

- a) El presupuesto para la convocatoria es de ¢167.427.692,93 (ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil, seiscientos noventa y dos colones con 93/100).
- b) Se recibieron ocho propuestas: dos del Campus Sarapiquí, tres de la Sede Regional Chorotega y tres de la Sede Regional Brunca. Se excluyen del proceso de evaluación dos propuestas, según se indica en el oficio UNA-VE-OFIC-516-2023, que a la letra dice:

La documentación presentada por cada uno de los proyectos fue revisada considerando el apartado III “Documentación por presentar”, específicamente la fecha de entrega, cumplimiento de obligaciones académicas (entrega de informes parciales y finales, productos etc.) y asignación de jornada para el responsable de la propuesta. Resultado de esta verificación (Anexo 1. Revisión de pendientes convocatoria FUNDER 2024-2026), dos proyectos de la Sede Regional Chorotega.

Las propuestas que incumplieron con los requisitos fueron las siguientes:

- i) Desarrollo de capacidades organizacionales y empresariales para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor de Naranja y Pesca Artesanal en la Región Chorotega en los territorios Nandayure, Hojancha, Nicoya (NAHONI), y Liberia – La Cruz. SIA 0089-23 y Fortalecimiento de capacidades a organizaciones de gestión cultural para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial afrodescendiente en los cantones de Nicoya y Santa Cruz. SIA 203-23, por lo siguiente:

- 1) El acuerdo UNA-CO-ERI-ACUE-298-202, de la Escuela de Relaciones Internacionales (instancia participante), se entrega vía AGD el martes 03 de octubre a la Vicedecanatura de la Sede Regional Chorotega y a la Vicerrectoría

de Extensión, lo cual se comunica mediante correo electrónico el miércoles 04 de octubre (Anexo 2).

2) El acuerdo lo toma el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Relaciones Internacionales en sesión ordinaria 012-2023, el lunes 02 de octubre de 2023, en sala de Exdirectores de la Escuela de Relaciones Internacionales.

ii) Fortalecimiento de capacidades de los Observatorios Ciudadanos del Agua como mecanismo de empoderamiento territorial ciudadano para la recuperación de los ríos interurbanos mediante la conjunción de la ciencia ciudadana y del intercambio de saberes en la Región Chorotega (OCAs-Chorotega), código SIA: 0104-22 por lo siguiente:

1) El participante Andrés Mora Ramírez presenta pendientes en PPAA; en el programa 567-11 y el proyecto 187-10.

2) Caso 567-11: En el programa Formación continua para la mediación pedagógica de profesionales en ejercicio, el último aval de solicitud de cambio se dio en noviembre del 2014, aprobando su participación con 10 horas pagas del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016. No existen informes de avance o finales formulados en el SIA, tampoco como documentos adjuntos.

3) Caso 187-10: El proyecto: Ensayos pedagógicos. Fase III, existe el aval de la División de Educología UNA-CO-DED-ACUE-46-2020 y el refrendo del CIDE UNA-CO-CIDE-ACUE-41-2020, aprobando y refrendando el informe final. No existen informes de avance o finales formulados en el SIA, tampoco como documentos adjuntos.

4) Por otra parte, el acuerdo emitido para este concurso por parte de la instancia participantes, UNA-CO-IDELA-ACUE-079-2023, del 01 de setiembre de 2023, indica lo siguiente en el por tanto:

RECHAZAR LA PARTICIPACIÓN AD HONOREM CON UNA JORNADA DE 10 HORAS, DEL M.SC. ANDRÉS MORA RAMÍREZ, EN EL PROYECTO GESTIÓN DE CAPACIDADES EN ORGANIZACIONES

LOCALES DE GESTIÓN CULTURAL DE NICOYA Y SANTA CRUZ PARA EL ABORDAJE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL AFRODESCENDIENTE, CÓDIGO SIA 0203-23, CUYO RESPONSABLE ES EL M.SC. DANIEL MATUL ROMERO, CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ADSCRITO EN LA SEDE REGIÓN CHOROTEGA.

- c) Del total aprobado para la convocatoria del concurso queda un disponible de ₡24.873.213,31 millones de colones.

- d) Dado el presupuesto disponible, la comisión dictaminadora revisa el caso del proyecto: “Desarrollo de capacidades organizacionales y empresariales para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor de Naranja y Pesca Artesanal en la Región Chorotega en los territorios Nandayure, Hojancha, Nicoya (NAHONI), y Liberia – La Cruz, SIA 0089-23”, recomienda su inclusión en los proyectos recomendados para su financiamiento, considerando aspectos administrativos que justificaron la información, así como los siguientes aspectos por considerar:
 - i) Las problematizaciones del sector naranja y pesca artesanal han sido definidos como prioritarios por la gobernanza multinivel de la Región Chorotega en el año 2022 en el Encuentro Interuniversitario de la Región Chorotega y en el 2023 en los Taller Interuniversitario de la Región Chorotega.
 - ii) Este proyecto se propone como objetivo “desarrollar capacidades organizacionales y empresariales que permitan el mejoramiento de la calidad de los productos y el acceso a nuevos mercados, para el fortalecimiento de las Cadenas de Valor de Naranja y Pesca Artesanales localizadas en los Territorios NAHONI y Liberia – La Cruz”, el cual aborda una problemática de pertinencia social y sectorial en el territorio.

iii) El proyecto fue evaluado con una calificación de 81.67 por lo que cumple satisfactoriamente la mayoría de los criterios predeterminados en esta convocatoria.

- e) La CPPPA valora que, al ser un fondo concursable de fondos públicos, es imperativo apegarse a los términos publicados de la convocatoria. De ahí que la petición de aprobar la propuesta 089-23, cuya presentación fue incompleta y tardía, debe considerarse como una propuesta que incumple las bases de la convocatoria. Por tanto, se considera adecuado que no debía evaluarse ni ser incluido como financiable.

Se comprende el afán de esta comisión por maximizar la asignación y ejecución de recursos públicos; no obstante, los concursos de fondos públicos deben garantizar, entre otros, el principio de igual trato y libre concurrencia.

- f) El resto de las propuestas calificadas, que cumplieron plenamente con las bases del concurso y que obtuvieron calificación superior a 70 de 100; se valoran positivamente para recibir los recursos solicitados.
- g) Indicar a los responsables de los proyectos 0068-23 y 221-23 que realicen los ajustes presupuestarios indicados por la Comisión Dictaminadora de Funder antes de la aprobación de los consejos de facultad, centro o sede.
- h) Con respecto a la petitoria de uso del remanente, es importante indicar que la petición original es por un monto inferior a cuatro millones de colones. Sin embargo, el remanente, luego de decidir no financiar a la propuesta 089-23, alcanza un monto superior a los veinticuatro millones de colones. Por lo anterior, la solicitud de la vicerrectoría es válida, pero tiene que repensarse a la luz de este monto. Además, según el Reglamento de FUNDER, artículo 5, inciso i), Consaca puede decir cómo invertir los remanentes del concurso,

por ello es importante conocer la nueva propuesta de la Vicerrectoría de Extensión para ejecutar estos recursos disponibles.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS EVALUADAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL CONCURSO FUNDER 2024-2026:**

Proyectos con financiamiento, FUNDER 2024-2026

	NOMBRE PROPUESTA	MONTO TOTAL APROBADO
1	UNA-PAM Pérez Zeledón: potenciando habilidades desde la educación para un envejecimiento saludable. SIA 0068-23 Responsable Alfaro Vargas Noelia María	20.916.120.00
2	Adaptación a la variabilidad climática de la sostenibilidad de la agricultura, ganadería y vida silvestre enfocado en alternativas de aprovechamiento de recurso hídrico en la Cooperativa Santa Cecilia, Asociación de Productores Ganaderos de la Cruz y Parque Nacional Santa Rosa en el Área de Conservación Guanacaste (ACG). SIA0221-23 Responsable Ronald Jesús Sánchez Brenes	20.926.436.00
3	Fortalecimiento de habilidades STEM en la población joven de la Región Brunca. SIA 0147-23 Responsable Ariel Josias Murillo	20.928.000.00
4	Fortalecimiento de las capacidades productivas de Pymes y organizaciones de base de los cantones de Buenos Aires, Coto Brus y Pérez Zeledón mediante el desarrollo endógeno. SIA 0216-23 Responsable: Alexander Martínez Gamboa	20.928.462.00
5	Habilidades comunicativas en inglés y desarrollo de destrezas empresariales y de gestión ambiental para el fortalecimiento de la comercialización de bienes y servicios de las organizaciones de base	20.927.000.00

	local para las comunidades del Golfo de Nicoya. SIA 0170-23 Responsable Lupita María Brenes Fonseca	
6	Planificación, promoción y comercialización del turismo en el cantón de Nandayure. SIA 0227-23 Responsable María del Carmen Dover Fonseca	20.928.461.62
7	Artes expresivas como medio para el fomento de la calidad de vida en personas adultas y adultas mayores de las comunidades de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen de la región Huetar Norte. SIA 0033-23 Responsable Juan Manuel Umaña Blanco	17.000.000.00

ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CPPPA) QUE ANALICE LAS OPCIONES PARA EJECUTAR EL REMANENTE DE ESTE CONCURSO FUNDER DURANTE EL 2024. ACUERDO FIRME. ACUERDO FIRME.

C. INDICAR A LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS 0068-23 Y 221-23, QUE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS INDICADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE FUNDER ANTES DE LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, CENTRO O SEDE. ACUERDO FIRME.

3. 4 DE DICIEMBRE DE 2023
UNA-CONSACA-ACUE-095-2023

Les transcribo el acuerdo 5, del acta n.º 36-2023, artículo 4, punto 4.3., del Consejo Académico, de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023.

DECLARAR DESIERTA II CONVOCATORIA DEL CONCURSO UNA REDES 2024.

RESULTANDO:

1. La II convocatoria para el Concurso UNA Redes 2024, emitida por el Consejo Aca-

démico mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-067-2023, del 09 de agosto de 2023, y publicada en el Alcance n.º 4 de la *UNA-GACETA* 07-2023, del 10 de agosto de 2023.

2. El oficio UNA-VI-OFIC-959-2023, del 16 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación y coordinador de la Comisión Técnica Asesora UNA-Redes 2024; en el cual se solicita declarar desierta la segunda convocatoria UNA-Redes 2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-VI-OFIC-959-2023, del 16 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación y coordinador de la Comisión Técnica Asesora UNA-Redes 2024, indica: “En atención al acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-067-2023, de la segunda convocatoria del concurso UNA-REDES 2024, le indico que no se recibieron propuestas en esta oportunidad, por lo tanto, le solicito declarar desierta esta segunda convocatoria.”
2. El análisis de los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas indica que:
 - a) El Reglamento habilita únicamente modalidades concursables para la asignación de estos fondos públicos.
 - b) Concuerta en elevar la solicitud al plenario para declarar desierta la II convocatoria al concurso UNA Redes 2024.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DESIERTA LA II CONVOCATORIA AL CONCURSO UNA REDES 2024. ACUERDO FIRME.

4. 4 DE DICIEMBRE DE 2023
UNA-CONSACA-ACUE-096-2023

Les transcribo el acuerdo 6, del acta n.º 36-2023, artículo 4, punto 4.4., del Consejo Académico, de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023.

CONVOCATORIA AL CONCURSO FUNDER 2025-2027.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VE-OFIC-507-2023, del 16 de octubre de 2023, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; mediante el cual remite a Consaca los lineamientos y el cronograma de la Convocatoria FUNDER 2025-2027.

CONSIDERANDO:

1. Que el propósito del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDER) es:

Estimular la formulación y ejecución de propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentivar acciones académicas entre las sedes y secciones y otros programas regionales con las Facultades, Centros y Unidades Académicas de la Institución, incluidas las estaciones biológicas ubicadas en diversas regiones del país. (Reglamento del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (Funder) publicado en UNA Gaceta No 20-2016, art.2).

2. El Reglamento del Funder, en su artículo 5, establece que: “El órgano responsable de la asignación de los recursos y seguimiento de su ejecución es el Consejo Académico (CONSACA)”.

3. El Reglamento del Funder, artículo 5, inciso a), establece que es función de CONSACA es “definir anualmente los lineamientos de la convocatoria al concurso, a propuesta de la dirección de extensión para el financiamiento de propuestas académicas con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo”.

4. Los criterios establecidos en el Reglamento Funder, artículo 9, incisos a, b, c, d, e, f y g, referente a la convocatoria y la asignación de recursos, el Consaca considerará los siguientes criterios:
 - a. *Concordancia de la propuesta académica con las áreas estratégicas de conocimiento de desarrollo institucional, el Plan Estratégico de la correspondiente sede o sección regional, las Políticas de desarrollo regional institucional y los Planes Estratégicos de las correspondientes unidades académicas, facultades y centros, así como con los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico.*
 - b. *Propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentiven acciones académicas entre las sedes o secciones y otros programas regionales, incluyendo las facultades, centros, unidades académicas y estaciones biológicas.*
 - c. *Preferencia por iniciativas académicas que planteen un abordaje multidisciplinario o bien interdisciplinario.*
 - d. *Preferencia por proyectos que integran dos o más áreas académicas (Docencia, Investigación, Extensión, Producción, Gestión Académica).*
 - e. *Los proyectos académicos deben orientarse, a los sectores sociales menos favorecidos de nuestra sociedad.*
 - f. *Los proyectos académicos deben incorporar en forma sustantiva estudiantes dentro de las actividades programadas. La participación estudiantil debe estar claramente identificada, detallándose las actividades académicas que asumirán.*
 - g. *Los proyectos académicos deben cumplir con todos los requisitos establecidos en cada convocatoria.*

5. La solicitud hecha por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión sobre la apertura de la convocatoria al Concurso Funder 2025-2027, según el oficio UNA-VE-OFIC-507-2023, del 16 de octubre de 2023, en donde se destaca lo siguiente:

- a) La convocatoria FUNDER 2025-2027 cuenta con un presupuesto de ¢200.000.000 (doscientos millones de colones).
- b) El monto máximo por financiar por propuesta académica es de ¢20.000.000 (veinte millones de colones).
- c) El periodo de ejecución de las propuestas debe ser de tres años.
- d) Los recursos otorgados serán destinados en un 80% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 20% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser utilizados en presupuesto laboral.
- e) En esta convocatoria se realiza un cambio en el apartado IV de “documentos por presentar”, el cual busca agilizar los procesos cambiando el acuerdo de las instancias responsable y participantes, por un oficio del vicedecanato y la subdirección, el cual deberá certificar que:
 - i) La coordinación persona coordinadora (responsable) participará con jornada pagada durante toda la vigencia del proyecto.
 - ii) El personal académico Las personas académicas participantes se encuentran al día en la entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA.
 - iii) Se atendieron las observaciones planteadas en el proceso de evaluación.

Los acuerdos se solicitarán a las instancias académicas para aquellos proyectos que resulten ganadores, quedando bajo la responsabilidad de cada instancia, emitirlo y formalizarlo en el SIA II. En cuanto a los criterios de evaluación, estos se mantienen igual a la convocatoria anterior.

Las propuestas presentadas al concurso se regirán por el reglamento para la gestión de los PPAA y la normativa institucional vigente (Reglamento Funder,

artículo 10, *UNA-GACETA* extraordinaria n.º 20-2016, del 30 de noviembre de 2016).

6. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (CPPPA) de CONSACA consideró sobre la propuesta que:
 - a) El fondo Funder es un mecanismo de apoyo institucional a las regiones y como resultado de la buena participación y la mejora en la calidad de las propuestas académicas presentadas en las convocatorias anteriores, es pertinente realizar una nueva convocatoria para el 2025-2027.
 - b) La importancia de una asignación de recursos económicos para apoyar a las propuestas académicas de las regiones y que se cuenta con un monto total de ¢200.000.000 (doscientos millones de colones), para poder ser ejecutados en un periodo de 3 años.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. PUBLICAR LA CONVOCATORIA AL CONCURSO FUNDER 2025-2027, COMO SIGUE:

CONVOCATORIA FUNDER 2025-2027

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la comunidad académica a la presentación de propuestas para ser financiadas por el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional, en adelante FUNDER.

I. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS AL CONCURSO FUNDER 2025-2027

Con el propósito de orientar al personal académico que participará de este concurso y con la finalidad de homogeneizar la presentación de las propuestas, se establecen los siguientes lineamientos:

1. La convocatoria Funder 2025-2027 cuenta con un presupuesto de ¢200.000.000 (doscientos millones de colones).
2. El monto máximo por financiar por propuesta académica es de ¢20.000.000 (veinte millones de colones).
3. El periodo de ejecución de las propuestas debe ser de tres años (enero-diciembre).
4. Los recursos otorgados serán destinados en un 80% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 20% al financiamiento de inversiones. En ningún caso podrán ser utilizados en presupuesto laboral.
5. Únicamente se asignarán recursos a una propuesta por responsable.
6. La persona responsable debe participar con jornada pagada; esta condición deberá mantenerse durante toda la vigencia en caso de resultar beneficiada.
7. El personal académico que participe o coordine dos o más PPAA vigentes al 01 de enero de 2025, con este fondo, no podrán formar parte del equipo proponente de esta convocatoria.
8. La persona responsable de la propuesta debe ser de una sede, sección regional o estación.
9. Las propuestas presentadas se regirán por el Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) (*UNA-GACETA* n° 12-2022, del 27 de octubre de 2022), el Manual de Procedimientos para la gestión de PPAA y el Reglamento Funder vigente (*UNA-GACETA* extraordinaria n.º 20-2016, del 30 de noviembre de 2016).

10. El personal académico integrante de la Comisión Dictaminadora Funder 2025-2027 si forman parte de un equipo postulante, deben inhibirse al momento de la evaluación de su propuesta (Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, artículo 11. Reglamento Funder vigente (*UNA-GACETA* extraordinaria n.º 20-2016, del 30 de noviembre de 2016).
11. La Comisión Dictaminadora FUNDER 2025-2027 evaluará aquellas propuestas que hayan sido entregadas con la documentación completa, según lo indicado en el apartado III de “documentos por presentar”.
12. La Comisión Dictaminadora FUNDER 2025-2027 tendrá la potestad de solicitar aclaraciones relacionadas con la documentación presentada a la convocatoria, las cuales de ninguna forma serán subsanaciones de requisitos faltantes.
13. La Comisión Dictaminadora del Funder 2025-2027 recomendará al Consejo Académico (Consaca) las propuestas con nota mayor a 70%. La asignación de los recursos se hará en orden de mayor a menor puntaje.
14. No se incluirá en el proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participe personal académico con pendientes de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA.
15. El financiamiento de propuestas cuyas actividades incluyan el acceso y uso de la biodiversidad y las investigaciones con seres humanos y animales, quedará sujeto al cumplimiento de la normativa nacional y de las instituciones correspondientes, cuando aplique.
16. La participación en los procesos de capacitación relacionados con la gestión y el fortalecimiento de capacidades, serán de carácter obligatorio para los equipos de los proyectos ganadores, así como la atención de las visitas de seguimiento en campo solicitadas por la Vicerrectoría de Extensión.

II. ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA FORMULACIÓN

1. Considerar los siguientes temas priorizados para atención en las regiones: disminución de la brecha educativa, acompañamiento a organizaciones locales en la

formulación de proyectos para su financiamiento, encadenamientos productivos y cadenas de valor, turismo sostenible y turismo rural comunitario, alfabetización en idiomas, acceso y disponibilidad de agua potable, uso de TIC's, manejo y restauración de humedales, agricultura de precisión, agroindustria, cultura y desarrollo artístico, salud, igualdad de género, migración y movimientos humanos, emprendedurismo, desarrollo de módulos STEAM.

2. Contemplar en la metodología y en la justificación lo siguiente:
 - a) **Metodología:** estrategia por implementar para 1) vincular a la población estudiantil en las actividades y acciones planteadas en la propuesta; 2) vincular los grupos meta y los actores externos; 3) incidir en la institucionalidad pública o privada de la región, territorio o localidad; 4) generar capacidades humanas, tecnológicas, materiales y de autogestión en los grupos participantes.
 - b) **Justificación:** 1) las necesidades identificadas y los resultados esperados; 2) cómo se integra el enfoque multi-, inter- y transdisciplinario en la problematización a atender; 3) cómo lo planteado responde a las áreas estratégicas vigentes o emergentes del conocimiento para el desarrollo de las regiones; 4) la importancia de las alianzas (lo que se busca trabajar) con los actores externos para el abordaje de las necesidades.

III. CRITERIOS QUE EVALÚA LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

La Comisión Dictaminadora del FUNDER 2025-2027, evaluará las propuestas según los siguientes criterios:

1. Promueve la articulación entre las sedes, sección regional o estaciones, entre sí o con otra u otras unidades académicas y centros.

2. Considera las áreas estratégicas vigentes o emergentes del conocimiento establecidas en los planes estratégicos de sedes, secciones y facultades participantes para el desarrollo de las regiones.
3. Define procesos, prácticas o actividades académicas, junto con otros actores regionales para generar conocimiento y capacidades que contribuyan a la calidad de las poblaciones interlocutoras.
4. Establece alianzas con el marco institucional público y privado, nacional o internacional para una acción sustantiva integradora en la región.
5. Propone una estrategia metodológica para lograr la participación de la población meta y actores externos (instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas).
6. Integra un enfoque inter- o multidisciplinario en la problematización a atender.
7. Muestra coherencia entre título, problema de estudio, marco teórico, metodología, objetivos, indicadores, actividades, productos y cronograma.
8. Incluye la sistematización y la socialización de experiencias que estimulen la generación de conocimientos dialógicos, como parte de los objetivos o las actividades.
9. Favorece la incorporación de estudiantes de grado y posgrado mediante la participación sustantiva en las actividades que se desarrollen y aportan a su formación profesional e integral.
10. Los recursos solicitados son consecuentes con los objetivos, las actividades, los productos y los plazos planteados.
11. Los perfiles profesionales de los participantes reflejan la experiencia académica en la temática de la propuesta.
12. Establece una estrategia metodológica para la incidencia en la funcionalidad de la institucionalidad pública y en las alianzas público-privadas de las regiones, territorios y localidades.
13. Contribuye a la generación de capacidades humanas, tecnológicas, materiales de autogestión en los grupos participantes.

14. Plantea resultados concordantes con el fortalecimiento del bienestar regional o territorial y de la población meta a partir de la solución de necesidades identificadas.

IV. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR:

El equipo proponente deberá presentar la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF en una carpeta Drive, a la secretaría de gestión de PPAA, al correo electrónico: ppaa@una.cr. La carpeta Drive debe estar titulada con el código y nombre de la propuesta, indicando para cada uno de los archivos, el código y el nombre del archivo (ejemplo, 240-23 Formulación de proyecto, 240-23 Acuerdos). Toda la documentación a continuación listada debe encontrarse en el SIA 2, al momento del envío. Se hará acuse de recibo por la misma vía.

- a) Formulación completa.
- b) Dictamen de la(s) persona(s) asesora(s) y evaluador(es) externo(s).
- c) Oficio del vicedecanato y subdirecciones de la instancia académica titular y participantes en la que se certifique:
 - i) La coordinación (responsable) de la propuesta participará con jornada pagada durante toda la vigencia del proyecto.
 - ii) El personal académico responsable y participante de la xx [sede/sección/unidad] se encuentran al día en la entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA.
 - iii) Se verificó la atención de las observaciones planteadas en el proceso de evaluación.

Los acuerdos se deberán emitir para las propuestas que resulten ganadoras, quedando bajo la responsabilidad de cada instancia académica, el tramitarlos ante los consejos de unidad, centro, sede y sección, según corresponda.

- d) Documento de alianzas con actores externos (público-privados) que participan en la propuesta, cuando corresponda (incluido en el SIA como adjunto). Se dará como válido la presentación de fotografías de cartas, correos, mensaje de WhatsApp o cualquier otro documento que se considere pertinente.
- e) Presupuesto formulado en el SIA 2 por año, anexando un archivo Excel con la distribución por cuenta, familia y subfamilia (lenguaje SIGESA), tanto para el presupuesto de inversión como el operativo, en atención a las disposiciones del Programa de Gestión Financiera y la Proveeduría Institucional. Los catálogos actualizados de cuentas y subcuentas se pueden solicitar al correo electrónico hazel.montoya.gamboa@una.cr
- f) Presupuesto justificado por cuenta para la ejecución de la propuesta.
- g) Perfiles profesionales de responsable y participantes (no *curriculum*) que demuestren la experiencia académica relacionada con la temática de la propuesta. Debe incluir además nombre y apellidos, número de cédula, grado académico, correo electrónico institucional y teléfono.

No se recibirán propuestas que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados al **30 de abril de 2024**, fecha límite para la recepción de propuestas.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. **Febrero-marzo 2024**, asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión.
2. **30 de abril de 2024**, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico ppaa@una.cr.
3. **8 al 30 de mayo del 2024**, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora.
4. **10 de junio de 2024**, entrega al Consaca de los resultados por la Comisión Dictaminadora.
5. **30 de julio de 2024**, publicación de los resultados por parte del Consaca.

ACUERDO FIRME.